

nulo que hoy desempeña. Si esta observacion es por si solo exacta, lo es aun mas al considerar que, organizado bajo esta base el resguardo terrestre, podria hallarse en una mas conveniente y continua combinacion con el de los puertos y el maritimo, protegiéndose unos y otros mutuamente y de un modo mas asiduo y continuo.

Solo el cuerpo de carabineros, que no es sino una parte de dicho resguardo, absorve hoy la enorme suma de 54.204,020 rs. vn. al año. Adoptando el sistema que hemos indicado, practicable desde luego y conforme con lo que exigen de consuno las necesidades de nuestra naciente industria y de nuestro abatido comercio, se obtendria, no solo las inmensas ventajas que proporcionarian á la Nacion el vuelo y estension que una y otro tomarian inmediatamente, sino la no despreciable de economizar en los gastos públicos, con la nueva organizacion que se diera al cuerpo de carabineros y la desaparicion en las provincias interiores del negociado y oficinas de aduanas, una suma que no bajaria de 8.000,000. rs. sin que dicha economía afectase en lo mas minimo á los ingresos, como no fuera en el sentido de hacerlos mucho mas considerables. Los hechos y datos aducidos pruébanlo concluyentemente. Los racionios económicos que pueden añadirse en su confirmacion, prestan ademas á este sistema una evidencia incontrovertible. Si examinamos con detencion las relaciones que en los paises extranjeros se publican de los géneros esportados para la España, si se atiende á la organizacion que en Gibraltar, Portugal y Francia se halla establecida para el contrabando, nos convenceremos que una mitad por lo menos de los géneros extranjeros que se consumen, entran por este medio. Ahora bien: segun la cantidad calculada en los presupuestos de 1845, las aduanas de las costas y fronteras han debido producir en dicho año 119.000,000 rs. lo menos. Nosotros no quere-

mos suponer que, desde el momento en que este sistema se pusiese en práctica, cesase el contrabando; suponemos solo que se disminuya en una mitad. Pues aun así tendríamos, que siendo el consumo el mismo, la renta de aduanas subiría á mas de 160.000,000, es decir, 40.000,000 mas de lo que ha asignado el señor Ministro de Hacienda en los últimos presupuestos referidos. Huyendo de la exageracion en nuestros cálculos, no queremos hacernos cargo de una circunstancia muy atendible, y que por lo mismo no podemos sin embargo menos de indicar. Tal es, la de que si por la mayor baratura con que los consumidores comprasen los géneros del reino, respecto de lo que hoy les cuestan, les quedaba como forzosamente habia de quedarles un saldo á su favor; es decir, si con menos dinero compraban los mismos géneros necesarios para su alimento, vestido etc., la economía que resultase, animaría considerablemente nuestra industria y nuestro comercio; porque permitiría al consumidor el emplearla en otros géneros, ó lo que es lo mismo, estendería notablemente el consumo general, tanto de géneros nacionales como de extranjeros, aumentándose por consiguiente el comercio en términos de proporcionar en las aduanas de las fronteras un aumento considerable. Si á esto se agrega la reforma que en los aranceles ha de practicarse, en armonía con los progresos que ha hecho la ciencia económica, aboliendo las prohibiciones y rebajando los enormes derechos protectores que las sustituyen en la mayor parte de los casos, no será aventurado asegurar, que la renta de aduanas llegaria en muy pocos años al cuádruplo de lo que hoy rinde, y que la industria española, el comercio y la agricultura se elevarian á una altura considerable de prosperidad y la Nacion en general seria mas fuerte, mas rica y mas feliz que lo es hoy día.

«Se nos dirá, por fin, que en los registros de las

puertas y en las aduanas interiores se pagan derechos de consumo y derechos municipales, que es justo cobrar, porque los pagan todos los demas pueblos.» No entraremos ahora á discutir la justicia ni la conveniencia de semejantes impuestos, porque no es de nuestro propósito. Pero si diremos que, prescindiendo de si conviene ó no que continúen ó se sustituyan, es indudable que las trabas, las molestias, las detenciones y las pérdidas que hemos demostrado causan al comercio interior, rechazan ese método de exaccion, como el mas funesto y pernicioso de cuantos pudieran emplearse. Sustitúyase otro cualquiera, en caso de que no puedan refundirse dichas contribuciones y establecerse bajo otras bases; pero no se obstruya el tráfico interior, causando los insubsanables perjuicios que hemos indicado.

El gobierno y los representantes del pais tienen un deber en hacer tan importante reforma con la premura que los intereses públicos exigen. En 1345, hallándose rejentando el Reino el Duque de la Victoria, su gobierno reconoció ya esta necesidad, y consignó en la instruccion de aduanas, aprobada por dicho Rejente en órdenes de 5 y 9 de Abril de aquel año, una promesa formal de verificarla. En efecto, el artículo 245 de dicha instruccion hoy vigente, dice. «Tan luego como queden establecidas las líneas del cuerpo de carabineros en el litoral y fronteras de la Península, será libre la circulacion por el interior de todas las mercancías de lícito comercio, sin necesidad de guías ni otros documentos.—Una instruccion adicional determinará las reglas que han de regir sobre este punto.»

Vése pues, que aquel gobierno rindió ya un tributo á la bondad y exactitud de los principios económicos. Las circunstancias políticas en que el pais se vió envuelto á poco, no le permitieron sin embargo ponerlos en ejecucion. No obstante, la promesa estaba hecha y cualesquiera

que fuesen las ideas políticas de los gobiernos que después se han sucedido, debería aquella de haberse cumplido, pues no creemos que el odio que por desgracia se profesan los partidos políticos, lleguen hasta el punto de alogar la voz de la verdad, la evidencia de los sanos principios científicos y el sentimiento más noble y santo que debe abrigar todo hombre público, que es el del mejoramiento y bienestar de su patria. No podemos por lo mismo achacar á esto el no haberse aun planteado tan beneficioso sistema. Sin embargo, es muy extraño que se haya dejado pasar el largo transcurso de cuatro años sin hacer esta reforma, mucho más cuando en este tiempo hemos visto llevarse á cabo con tesson una completa revolucion rentística, que no calificaremos, porque no es de nuestro propósito; pero que lleva consigo la grave falta de haber sostenido y dado nueva vida á los derechos de puertas, y á las aduanas, visitas y registros interiores.

Pero lo más extraño aun, lo que es inconcebible raya es, que al cabo de estos cuatro años, cuando se le presenta al gobierno, con motivo de la apertura de las cortes que acaban de reunirse, la ocasion más solemne de consignar sus principios, tanto en política como en administracion y economia, se haya manifestado en el discurso de la corona la necesidad de reformar los aranceles, quizá en obsequio del comercio estranero, y ni una sola palabra se haya estampado en él sobre el importantísimo asunto de libentar al comercio interior de las trabas que sufre y de los obstáculos y paralización que experimenta. ¿Se creará por ventura por el gobierno, que es antes reformar los aranceles, que abolir las aduanas interiores y dejar libre el comercio interior? Si hubiéramos de atenernos á la notable circunstancia indicada, así habríamos de creerlo. Nosotros sin embargo, no podemos menos de manifestar, que semejante reforma en los

aranceles, sin que precediera la prévia supresion de las aduanas interiores, seria la mas fatal y perniciosa medida que pudiera adoptarse contra nuestra naciente industria y contra nuestro abatido comercio. Y no es porque, considerada en abstracto la reforma de los aranceles, la creamos innecesaria ó perjudicial, no; antes hemos manifestado y repetimos, que los adelantos de la ciencia económica estan imperiosamente reclamando dicha reforma, en un sentido mas liberal, que haga desaparecer de ese libro las negras páginas en donde se hallan escritos tantos artículos prohibidos y que disminuya los crecidos derechos que hoy se exigen á tantos otros de general consumo, y que de ningun modo ofenden muchos de ellos á la produccion nacional. Es porque creemos que las reformas deben ser progresivas, y que la de los aranceles, en el estado actual de nuestro país, concediendo mayores ventajas á las producciones estrangeras, mataria en corto tiempo las industrias nacionales, que apenas pueden hoy sostenerse, no por falta de elementos, sino por la multitud de recargos y trabas que tienen en lo interior. Es porque para llegar á la perfeccion en todos los ramos, es preciso seguir un orden lógico é invariable, establecido por la naturaleza. Es en fin, porque no admitiendo y planteando la libertad ilimitada de comercio en toda su estension, cuya adopcion instantánea es por lo menos, en cuanto á su utilidad y conveniencia, muy controvertible, seria el anacronismo mas funesto y el error mas grosero empezar por concedérsela al comercio extraño, cuando todavía gimiese encadenado y oprimido el comercio interior. Examínese en prueba de esto la marcha sabia y conveniente que han seguido los demas países. Examínese sobre todo la conducta que han observado y observan las dos grandes naciones de Europa, Inglaterra y Francia. Amantes de su país los gobiernos que las han dirigido, se ocuparon hace ya largo

tiempo en libertar al comercio interior de todas las trabas que detenia su movimiento: En ninguna de ellas existe una institucion tan odiosa, como la que por desgracia alimentamos todavia los españoles en el centro mismo de nuestra patria. Por el contrario, la mayor libertad en el comercio interior, la mayor actividad posible en las comunicaciones, la mayor seguridad y la mayor baratura; tales han sido los elementos que han dado impulso á ese portentoso desarrollo de la industria en los paises á que nos referimos; y solo despues de planteados estos medios, de dados estos primeros pasos, ha sido cuando han empezado á modificar sus tarifas y reformar sus aranceles. El obrar de otro modo, el invertir este orden natural y lógico del progreso social, es querer oponerse á las leyes que dirigen el destino de las naciones, cuyo loco empeño solo produce los funestos resultados de su ruina y su desgracia.

Hemos reseñado los mas capitales, no todos los perjuicios que está sufriendo nuestro comercio interior. La falta de comunicaciones, de caminos y canales tambien causa muy directa y muy influyente en su paralización y abatimiento. Pero siendo esta materia muy importante, y deseando tratarla con alguna estension, la dejamos para otro artículo.

JOSÉ ALVARO DE ZAFRA.



## DE LA REFORMA PEEL

considerada en sus relaciones con España.

### ARTICULO II (1).

**D**os son los puntos cardinales, las ideas prominentes de la reforma Peel estudiada en sus pormenores, la rebaja gradual de los derechos de arancel sobre la importacion de los frutos y artefactos estrangeros, y la templanza del antiguo rigor de las aduanas con respecto á la introduccion de las primeras materias de la industria y á los articulos de mas general consumo.

De suerte que, en el nuevo sistema comercial adoptado por la Gran Bretaña, se encierran dos órdenes distintos de ideas, dos séries aparte de pensamientos; la una que entra ya en el circulo de los hechos, y la otra que aun subsiste en la region de las tendencias. Hay, pues, en el suceso económico, objeto de nuestro exámen, reformas acabadas, y proyectos de reforma; estos son el necesario complemento de aquellas.

(1) Véase el primer artículo, pág. 66.

Al claro talento de Sir R. Peel no se ocultó, que si la concurrencia estrangera habia de ser favorable á la industria inglesa, era preciso aliviarla todo lo posible de las cargas que, encareciendo sus productos, entorpecian su movimiento, de donde ha nacido la hermandad indisoluble de dichas dos medidas, una de las cuales abre la puerta á las mercaderias estrañas, y otra fomenta la baturra de la produccion indigena, ya dando franca entrada á las materias primeras de la fabricacion, ya promoviendo la abundancia de los mantenimientos que conduce á la economia de los salarios. Todo aquí es correlativo; todo se subordina al principio de la libertad del comercio. Una traba cae en faltándole el auxilio de otra: una prohibicion no puede mantenerse sin el apoyo de otra prohibicion, porque todas se enlazan entre si á manera de los eslabones de una cadena, prueba que el sistema restrictivo es artificial, y que solo en el libre tráfico se encuentra la paz de la industria, el estado normal de las naciones.

La reaccion de las ideas económicas contra la politica estraviada y doblemente perjudicial de las concesiones mútuas y contra el funesto sistema de las represalias, armas de dos filos que hieren á entrambas partes, indujo á Sir R. Peel á declarar que renunciaba toda pretension de reciprocidad en las nuevas relaciones mercantiles de la Gran Bretaña con los demas estados comerciantes, dejando al buen sentido de los pueblos y al tiempo sobre todo, la tarea de convencer á los gobiernos mas incrédulos de las ventajas comunes de abrir las fronteras y franquear los puertos de sus paises al comercio británico, bajo el mismo pié que el gobierno británico abria y franqueaba los suyos á las naves del mundo entero.

Esta politica confiada y generosa que, no forzando á persuadir, persuade mas pronto, coloca á la España en una situacion favorable para la estraccion de los abun-

dantes productos de un suelo tan privilegiado, si el interés ilustrado y la acción benéfica del gobierno, en cuanto aquel no alcance, se fijan á un tiempo en los nuevos y vastos mercados ahora dispuestos á recibir los frutos de la tierra.

Como la España es un país esencialmente agricultor, como nos hallamos atrasados en casi todos los infinitos ramos de la producción, las principales ventajas que podemos obtener en la concurrencia universal, mientras fuéremos de los últimos en la escala de la industria, nacen de la excelencia de nuestros productos agrícolas, cuya excelencia, á decir verdad, mas procede de los inestimables privilegios con que la naturaleza dotó liberalmente el territorio de la Península, que de grandes progresos y adelantos distinguidos en el arte de cultivar las tierras: de aquí nace que entre las franquicias otorgadas al comercio poco há por el gobierno de la Gran Bretaña, la mayor parte de las que nos alcanzan, ó pueden alcanzarnos, se hallan comprendidas en la reforma Peel, bajo la denominación genérica de granos; es decir, aquellos productos agrícolas que, ó constituyen la base del alimento comun á los habitantes de dicho país, ó concurren solo indirectamente á este uso, como útiles á la nutrición de los ganados.

Afortunadamente para nosotros. tambien sobre estos puntos la reforma es mas completa y radical, si eliminamos la cuestión de los trigos, que el célebre ministro decidió tan solo á medias, aplazando su resolución definitiva para el año 1849 (si la fuerza de los acontecimientos no obliga á quebrantar antes de la época señalada á este propósito); prueba clara de cuanto respeta el gobierno de la Gran Bretaña los intereses creados, y señal evidente de que, aun provocando sobre varios artículos á la vez la concurrencia estrangera, procura todavia alejar el instante de una transición que por lo

inopinado, ó lo intempestivo, creia pudiera ser á la sazón ó nociva ó peligrosa.

Uno de los cereales mas favorecidos en la reforma Peel es el maiz ó trigo de Turquía, cuya introduccion se permite sin otro gravámen que un derecho puramente nominal. Las razones que el gobierno de la Gran Bretaña ha tomado en cuenta para otorgar esta franquicia son, que semejante medida económica es en sumo grado favorable á los progresos y desarrollo de la agricultura, considerando el maiz tan solo como utilísimo para la nutricion de los ganados, porque allí apenas se usa como alimento.

Las provincias septentrionales de la España cultivan con éxito y en grande abundancia este cereal, desde que hácia fines del reinado de Felipe II, se introdujo su siembra en reemplazo del mijo y panizo que antes cosechaban. Sus habitantes le emplean, no solo para cebar los ganados, sino en su propio alimento, y le hallan sano, agradable, nutritivo, y sobre económico con la envidiable ventaja de ser casi segura su cosecha en las tierras hondas y en todas las susceptibles de regadío.

La facilidad de introducir los maices sobrantes de nuestro consumo en los mercados de la Gran Bretaña, redoblará el movimiento productivo é inspirará una vida comercial hasta aquí desconocida en el norte de la Península española. En aquellas laboriosas provincias predomina estraordinariamente la agricultura sobre la industria fabril; y á la falta de salidas para sus productos rurales y á la escesiva desmembracion de su suelo, se debe que sean ricas y pobres al mismo tiempo. Ricas, porque abundan en frutos de la tierra y rebosan allí y se pierden como inútiles un sin fin de fuerzas productivas: pobres, porque el exceso de las cosechas sobre la provision ordinaria, envilece los productos agrícolas y abate la renta de las tierras; y careciendo de valor este exceso,

priva al propietario y al colono de los medios de adquirir en cambio las demas cosas necesarias para los usos de la vida.

Las relaciones mercantiles que Sir Robert Peel acaba de facilitar entre la España septentrional y las Islas Británicas, serán de utilidad incalculable para entrambos paises, si venciendo ahora nuestro habitual descuido en punto á intereses económicos, se anudan y ensanchan por esta parte. La nacion inglesa reportará ventajas, porque la proximidad de las costas españolas sobre el Occéano, le permite hallar siempre inmensos depósitos de maiz con que satisfacer las necesidades de su agricultura, y aun mitigar los rigores del hambre, tan frecuente en la Irlanda, si la dureza de la estacion, la pérdida de las cosechas, la escasez de trabajo ú otras causas, ya naturales, ya politicas, ya económicas, atrajesen todavía sobre aquel desdichado pais, nuevas y terribles calamidades, y tal vez la costumbre ó la necesidad introdujese el cultivo de este cereal en sustitucion al de la patata que, si tiene buenas cualidades como alimento, también en cambio adolece del gravisimo inconveniente de estar espuesta á la invasion de esa enfermedad epidémica, que en breves dias destruye las últimas esperanzas del labrador menesteroso y del pobre jornalero, dejándolos sumidos en la mas profunda miseria. Nuestro pais sacará provecho, porque el comercio de cereales dará animacion á su cultivo, y en cambio de estas exportaciones, se importará un número equivalente de objetos de la industria inglesa, que ahora aquellos habitantes echan de menos. Si el gobierno español consiente en el progreso actual y en el bienestar futuro de los naturales del norte de la España, despues de la paz y de la seguridad, primeras condiciones de todo adelanto industrial, les debe principalmente dos cosas: la una, un buen sistema de comunicaciones interiores, allí tanto

mas necesario, cuanto que, siendo el terreno muy quebrado, la naturaleza opone mil obstáculos á la circulacion de los voluminosos productos de la agricultura. Asi no se repetirá el enorme desnivel entre los precios de unos mismos frutos y de igual calidad, en el interior del pais y en sus costas; diferencia que ahora se está notando en Galicia por efecto de la dificultad de las comunicaciones, cuyo mal estado impide se corra el escedente de unas partes y colme los vacíos causados en otras por la estraccion; ni por consiguiente se dejará oír el doble clamoreo de artesanos y labradores, lamentándose de la carestía, y propietarios y labradores ricos quejándose de la baratura de los granos. Lo segundo, debe nuestro gobierno á dichos paises, la moderacion de los derechos de aduana respecto á ciertos artículos de fabricacion inglesa que, siendo precisos para el uso de nuestras provincias septentrionales, faciliten cambios al comercio y proporcionen retornos á la marina española. La próxima reforma de nuestros aranceles, tan esperada y tan temida, ó abrirá las puertas del comercio á los productos de nuestro feracísimo suelo, que habrán forzosamente de cambiarse por frutos ó artefactos estrangeros, ó cerrándolas, apagará tambien los últimos rayos de nuestras débiles esperanzas en el progreso económico de la agricultura y de las artes españolas.

La abolicion completa sobre los derechos de las carnes vivas y muertas, frescas ó saladas, y sobre las patatas y legumbres de toda especie, redondean el generoso pensamiento de M. Peel, de hacer franca la entrada en la Gran Bretaña de cuanto puede ser colocado en la categoria de sustancia alimenticia, ya pertenezca al reino vegetal, ya al animal.

Renovamos con este motivo las observaciones espuestas á propósito de las franquicias otorgadas en la reforma Peel en favor del maiz ó trigo de Turquía. Las le-

gumbres, especialmente la patata, se cultivan en toda la estension de las provincias septentrionales de España ya mencionadas, y la esperiencia tiene acreditado, que el comercio sabe sacar de cuando en cuando ventajoso partido de la abundancia y baratura de dichas producciones, tan comunes y casi espontáneas en aquellas fertilísimas tierras. Si los conocimientos de horticultura estuviesen allí mas difundidos y adelantados, seguramente, siendo mejor la calidad y mayor la variedad de los productos agrícolas, tambien serian proporcionalmente mayores estos beneficios de la libertad mercantil; pero así y todo, pueden llegar á adquirir muy considerable desarrollo. El estímulo de una salida provechosa: la aproximacion de nuestras costas del norte á las del Reino- Unido: la bondad y economía de ciertos productos rurales, indigenos solo de países templados y de climas benignos, frutos casi espontáneos en los frondosos y pintorescos valles de la España, mientras toda la fuerza de inteligencia y toda la actividad perseverante de los extranjeros apenas bastan á lograrlos diminutos, insípidos y descoloridos á costa de mil ingeniosos medios artificiales; motivos son, y muy poderosos, para inclinar en este ramo á nuestro favor la balanza de la concurrencia libre, con especialidad si el gobierno procura dos cosas: la primera (nunca nos cansaremos de repetirlo), comunicaciones breves, espeditas y económicas, capaces de llevar el comercio hasta el corazon de tan dilatadas provincias; y la segunda propagar las luces agronómicas entre aquellos, harto rutineros propietarios y labradores, ilustrándolos cuanto es menester, para esplotar el suelo con menos sudor y mas provecho.

Las franquicias que recaen sobre la introduccion del ganado vacuno y de cerda en vivo, y de sus carnes frescas ó saladas, favorecerán de una manera inconcebible, y más que nada, los progresos de la agricultura y de las artes en España, si coincide con la facilidad y el ensan-

che de las salidas una série de medidas administrativas, dirigidas á promover el desarrollo del trabajo nacional, encaminadas las mas á remover obstáculos, muy pocas al fomento indirecto y ninguna favorable á la intervencion directa del gobierno, á la proteccion inmediata de la industria nacional.

Es tal la abundancia de ganados de toda clase en el norte de España, que á pesar de la multitud de reses que se matan antes de sazon, y del gran número que se consumen dentro y que se internan en la peninsula con igual destino, todavia sobran millares y millares de cabezas. Si la esportacion viniese á dar vida á la industria ganadera, se cosecharian en estos paises menos cereales, y destinando una infinidad de tierras á pastos, se criaria mayor cantidad de ganados, con cuyos abonos los campos doblarian su fertilidad; y subiendo á la vez el precio de los productos de ambos ramos de la agricultura, labranza y ganaderia, el pais presentaria á la vuelta de breves años, un semblante muy distinto al que ahora nos ofrece. Creciente en riquezas, próspero en el cultivo y atrayendo y agregando á los frutos de la tierra las ganancias de un número infinito de industrias accesorias, abandonarían aquellos sencillos y laboriosos habitantes la senda de la rutina para ocuparse en trabajos de mas utilidad: la propiedad ahora tan desmembrada y desleida propenderia á concentrarse, y su cultivo mas en grande permitiria introducir mayor variedad de producciones, aplicar nuevos métodos de labranza, ensayar otros, y en fin, al soplo vivificador del comercio brotarian las artes al lado de la agricultura.

Entre las causas generales del comun atraso de nuestras provincias agricultoras, una hay que descuella sobre las demas, á cuyo maligno influjo se debe en gran parte su estado actual de postracion y abatimiento. El estanco de la sal, fruto amargo del monopolio, esa fu-

nesta idea, esa dique formidable, ante cuya tenaz resistencia ceden todos los esfuerzos del interés individual bien entendido, el estanco de la sales la rémora poderosa, el obstáculo invencible de los progresos de la agricultura en aquellos paises, y de cuantos otros adelantos y mejoras tienen á la agricultura por madre ó por hermana.

La industria ganadera, mas que otra alguna, se resiente de la carestía de este artículo de estrema necesidad para el crecimiento y nutricion de las reses, y para la salazon de sus carnes. El transporte del ganado vivo es sumamente caro y difícil, y ademas peligroso por mar, aunque sea breve la distancia y corta la navegacion desde nuestras costas septentrionales hasta las meridionales de la Gran Bretaña: las reses á bordo perecen con mucha frecuencia; las carnes frescas se corrompen, y por consiguiente, este comercio, que debiera ser inmenso, está muy limitado entre las dos naciones. Porque ¿cómo establecer fábricas de salazon en un pais en donde la sal, la primera materia de esta industria, se halla monopolizada por el gobierno y su precio es tan elevado, que inclina en nuestro daño la balanza de la libre concurrencia? ¡Cosa estraña! La sal mas abundante en nuestro pais que en otro alguno: los ganados sin valor; la agricultura decadente, entre otras causas, por la especialísima de carecer de salidas; y sin embargo, *la falta del don de consejo*, que el antiguo economista Alvarez Osorio reconoció y señaló como origen de nuestras miserias, hace inútiles en nuestras manos los mas ricos dones de la naturaleza, porque contrariamos sus clarísimas leyes; y así como Tántalo ardia de sed en medio de las aguas, así la España es pobre en medio de las riquezas. Una diferencia, sin embargo, hay entre ambos casos, y es que Tántalo buscaba las aguas y las aguas huían de sus lábios, y nosotros, mas torpes ó mas desgraciados, repelemos los bienes que la naturaleza insta por alargarnos, y lo

que es peor todavía, perseveramos en este ciego y tenaz empeño.

El desestanco de la sal, ó una medida rentística en sentido de abaratarla, convertiría nuestras provincias agricultoras en una de las regiones mas adelantadas y felices de la Europa. El cultivo mejorado por la facilidad de emplear la sal en el abono de ciertas tierras, la raza de nuestros ganados robustecida, su nutrición facilitada, la preparación y adobo de las carnes puesta al alcance de todo el mundo, la pesca dando ocupación á nuestra marinería, y su curación empleando millares de brazos ahora ociosos ó improductivos, cuando no destructivos: todo esto, favorecido por la anchura y espaciosidad de las salidas que los bastos mercados extranjeros ofrecen á nuestros productos, hé aquí en bosquejo los nuevos recursos de la producción que ganarian aquellos países, recursos susceptibles de un incomensurable desarrollo. La marina mercante española recibiría un impulso proporcionado al aumento de nuestra riqueza y de nuestro movimiento mercantil, y la reforma de los aranceles en un sentido favorable al ensanche del comercio, le proporcionarian retornos y fletes en abundancia. El país en general ganaria lo que aquellas partes integrantes de su territorio ganasen en vender caro y comprar barato, término de los deseos de todo productor; en lugar de vender barato y comprar caro, como ahora sucede, á causa de los vicios de nuestro sistema comercial. La diferencia de resultados de una y otra política mercantil es visible y trivial: escasez, carestía, ociosidad, pobreza; resultados inevitables del monopolio: abundancia, baratura, trabajo y riqueza; frutos necesarios de la libertad en los cambios.

La cuestión de los trigos se resolverá también mas tarde en un sentido liberal, si los rigores del hambre y los horribles padecimientos de la Irlanda en la cruda esta-

cion presente, no obligan al gabinete de de S. James á dictar medidas de rápida ejecucion conducentes á fomentar la abundancia y baratura de víveres y provisiones en aquella parte del Reino-Unido. Entonces Castilla, Estremadura, Andalucía y las Baleares participarán mas que otro pais alguno de la Europa, de los beneficios que la franca importacion de este cereal proporcionará á la agricultura, con tal, sin embargo, que el acarreo desde el interior hasta Santander, Sevilla ú otro puerto cualquiera, escogido para el embarque, no sea tan difícil, tan pesado y costoso, que el precio de los transportes encarezca el trigo nacional, hasta el extremo de hacer imposible ó desventajosa su concurrencia con los trigos de los remotos pueblos litorales del Mar-Negro.

En cuanto á los caldos, ágrios y frutas secas de Andalucía, objetos los mas principales de su comercio, aunque en la reforma Peel no se mencionan, sin duda porque estos artículos ni son de primera necesidad, ni materias de ninguna industria importante, todavía es de esperar que al fin les comprendan las nuevas franquicias comerciales. Sancionado el principio de la libertad mercantil, reconocido por la España y gradualmente practicado, iremos poco á poco disipando las prevenciones y venciendo las antipatías del pueblo y del gobierno británico, que nos tienen en el concepto de la nacion mas aferrada á los antiguos hábitos prohibitivos. De esta suerte, tambien lograremos una baja muy considerable en los derechos de arancel que sobre dichos objetos pesan hoy á su introduccion por las aduanas de la Gran Bretaña; y fundamos esta esperanza, ya en la idea que el gobierno de aquel pais, tan sagaz apreciador de sus intereses, se inclinará á reducir una imposicion que, limitando el consumo, detiene el progreso de las rentas; y ya tambien en el juicio que nos inclinamos á formar